

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 14 de febrero de 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA 00029-2025-MPHZ/A

VISTOS: El N° ED-76878, El INFORME LEGAL N° 00099-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 05 de febrero de 2025, El INFORME N° 00043-2025-MPHZ/GPP, de fecha 27 de enero de 2025, El INFORME N° 00074-2025 -MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 22 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú determina que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, y con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009 -2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la precitada directiva, señalándose que su objetivo es establecer los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprueba su actualización;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD “Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico” y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N° 055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico. Estableciendo pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI, incorporando la prospectiva; con base en un análisis de la situación actual y de acuerdo con la situación futura deseada, se desarrolla una estrategia desde el presente para alcanzarla; permitiendo



la elaboración, actualización y registro del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco de las fases del Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD, que es un documento de carácter vinculante que establece pautas precisas para la elaboración de indicadores en los diferentes instrumentos de planeamiento estratégico de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza, documento técnico metodológico que tiene como propósito orientar el uso de las herramientas prospectivas sugeridas para el análisis de la situación actual, el análisis prospectivo y la decisión estratégica en la formulación o actualización de políticas y planes en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico. En ese sentido, se dirige a los operadores del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) de los tres niveles de gobierno y organismos autónomos interesados. La finalidad es fortalecer el proceso de toma de decisiones en las entidades públicas, conducentes al logro de las metas planteadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050), considerando un horizonte de mediano y largo plazo y sustentado en el Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe N° 000580-2024-MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huaraz solicita la aprobación de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028;

Que, a través de correo electrónico institucional de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el Oficio N° 00590-MPHZA/A, se remite al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 Ampliado de la Municipalidad Provincial de Huaraz, para su revisión y evaluación;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 27 de diciembre de 2024, dirigido al Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaraz, el CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO – CEPLAN, emite su Informe Técnico, en el cual verifica y valida el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 AMPLIADO de la Municipalidad Provincial de Huaraz, señalando que el mismo ha sido ampliado a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD. Recomendando, en consecuencia, continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia Estándar y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN;

Que, mediante INFORME N° 00074 -2025 -MPHZ/GPP/SGPE, de fecha 22 de enero de 2025, el Sub Gerente de Planeamiento y Estadística, señala que el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO PEI 2024 – 2028 de la Municipalidad Provincial de Huaraz, es un instrumento de gestión que corresponde al proceso de planeamiento a mediano plazo, sobre el cumplimiento de la misión, objetivos, y acciones de la institución, y, teniendo en cuenta las recomendaciones del CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO



ESTRATÉGICO – CEPLAN, solicita, que a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el referido plan sea elevado para su aprobación mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, mediante INFORME N° 00043-2025-MPHZ/GPP, de fecha 27 de enero de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite los actuados del presente expediente al despacho de la Gerencia Municipal, para su respectiva aprobación mediante Acto Resolutivo por parte del Titular del Pliego, previa evaluación;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 00099-2025-MPHZ/GAJ, de fecha 05 de febrero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite su informe en la cual recomienda APROBAR, mediante Resolución de Alcaldía, el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO PEI 2024 – 2028, de la Municipalidad Provincial de Huaraz (...);

Estando, a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO PEI 2024 – 2028, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en 136 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis de los informes del presente expediente administrativo, asimismo de la elaboración del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO PEI 2024 – 2028, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, son responsables del contenido que sustenta su solicitud de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Planeamiento y Estadística, el seguimiento y cumplimiento de la ejecución del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO PEI 2024 – 2028, de la Municipalidad Provincial de Huaraz, bajo estricta responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. **ENCARGAR**, a la Secretaría General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Planeamiento y Estadística y demás unidades competentes de esta entidad, para el cumplimiento de la presente resolución adoptando de inmediato las acciones conducentes a ello.

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad (www.munihuaraz.gob.pe), en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

